**minuta**

**Proyecto de ley QUE MODIFICA LA LEY QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN MATERIA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.**

**boletín Nº11.882-06**

**ORÍGEN DE LA INICIATIVA:** Mensaje presidencial de Sebastián Piñera.

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** El artículo 1° permanente en sus numerales 1), 3), 4), 5), 6) en todas sus letras, 7) en todas sus letras, 8), 9) 10), 12) ,13) en todas sus letras; el artículo 6° permanente y las disposiciones transitorias primera y tercera, tienen el carácter de norma de rango orgánico constitucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de la República en relación con la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, y en relación con el artículo 66 inciso segundo de la Carta Fundamental.

**ESTADO DE TRAMITACIÓN:** Primer Trámite Constitucional. Con informe de La Comisión de Gobierno Interior, Descentralización y Regionalización.

**URGENCIA:** Simple

**VOTACIONES**: Aprobado en general por la unanimidad de los Senadores presentes en la Comisión de Gobierno Interior, Descentralización y Regionalización (3x0, Senadores Ebensperger, Bianchi y Galilea).

**El Proyecto**

Este proyecto busca efectuar una transformación digital del Estado incorporando el soporte y la tramitación electrónica en los procedimientos administrativos de la Administración del Estado y en la gestión documental.

**Implicaturas**

Este proyecto consta de seis artículos permanentes y cinco disposiciones transitorias.

La finalidad del proyecto de ley es empezar a utilizar como mecanismo de intercambio de documentos oficiales en la Administración del Estado, pues el poder digitalizar las diversas gestiones que los ciudadanos pueden realizar en el Estado, sobre todo en materia de accesibilidad, trasparencia, sencillez y cercanía.

Del mismo modo, se establece la forma en la cual el proceso de sistematizar estas gestiones se llevará a cabo, la forma en la cual se custodiarán los documentos digitalizados y los documentos físicos que sean trasformados a digital a través del sistema de microforma.

Se estableció un procedimiento en proyecto para tratar los casos de personas que no cuenten con acceso a medios electrónicos, lo cual incluye un fortaleciendo del sistema de ChileAtiende, lo cual incluye el acceso s medios y soportes tecnológicos; como también en medios físicos.

Este cambio es considerado cultural y de grandes proporciones en el sector público, sentando las bases de un necesario cambio en los funcionarios del Estado.

**Conclusiones**

La propuesta y finalidad del proyecto es positiva al robustecer varios cuerpos legales en materia de digitalización de las gestiones en la estructura de la Administración del Estado. Es importante replicar las buenas prácticas y experiencias exitosas de estos procesos de digitalización en otros organismos públicos como lo son el Registro Civil y el Servicio de Impuestos Internos.

Del mismo modo, se propone un fortalecimiento del concepto de ventanilla única que se establezca en la plataforma de ChileAtiende y que tenga un alcance nacional para poder incorporar a todos los chilenos.

Se sugiere votar a favor en general